

ORDENANZA NO. 000054

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de las atribuciones legales que le otorga el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, artículo 3 de la ley 330 de 1996, el Decreto Ley 1222 de 1986, artículo 231 y la ordenanza 00021 de 2002, Decreto 785 de 2005. ley 909 de 2004 y demás disposiciones legales.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: DE LAS ESCALAS DE LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO. Establézcanse las siguientes escalas de remuneración mensual, para las diferentes categorías de Empleos de la Contraloría Departamental, correspondiente a la vigencia fiscal de 2009.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los niveles que existen en la Contraloría Departamental a partir de la presente ordenanza son: Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial.

CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	No.
DIRECTIVO				
Contralor	010	01	Directivo	1
Subcontralor	025	02	Directivo	1
Secretario General	073	02	Directivo	1
Gerente de Control Interno	039	02	Directivo	1
Subsecretario de Despacho	045	03	Directivo	1
Subdirector Administrativo	068	03	Directivo	1
Contralor Auxiliar	035	03	Directivo	6
ASESOR				
Asesor	105	04	Asesor	2
Asesor	105	05	Asesor	1
Asesor	105	06	Asesor	4
Asesor	105	07	Asesor	3
Asesor	105	08	Asesor	12
PROFESIONAL				
Profesional Especializado	222	07	Profesional	1
Profesional Universitario	219	06	Profesional	2
Profesional Universitario	219	07	Profesional	4
Profesional Universitario	219	08	Profesional	4
Profesional Universitario	219	09	Profesional	14
Profesional Universitario	219	10	Profesional	4

ORDENANZA NO. - - 000054

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Profesional Universitario	219	11	Profesional	2
Profesional Universitario	219	12	Profesional	3
Profesional Universitario	219	13	Profesional	3
TÉCNICO				
Técnico Operativo	314	14	Técnico	1
Técnico Operativo	314	15	Técnico	2

CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	No.
ASISTENCIAL				
Secretario	440	13	Asistencial	1
Auxiliar Administrativo	407	14	Asistencial	1
Auxiliar Administrativo	407	15	Asistencial	8
Auxiliar Administrativo	407	16	Asistencial	9
Auxiliar Administrativo	407	17	Asistencial	2
Auxiliar Administrativo	407	18	Asistencial	4
Conductor Mecánico	482	18	Asistencial	1
Auxiliar Administrativo	407	19	Asistencial	1
Auxiliar Administrativo	407	20	Asistencial	2
Auxiliar de Servicios Generales	470	20	Asistencial	1
Auxiliar de Servicios Generales	470	21	Asistencial	1
Auxiliar de Servicios Generales	470	22	Asistencial	1

ARTÍCULO SEGUNDO: DE LAS ASIGNACIONES CIVILES PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS. Fíjense las siguientes asignaciones civiles para la vigencia fiscal de 2009 para las diferentes categorías de empleo de la Contraloría General del Departamento así:

NIVEL DIRECTIVO	CODIGO	GRADO	SUELDO BÁSICO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
1	010	01	4.388.450	4.388.450
1	025	02	2.935.948	2.844.911
1	073	02	2.935.948	2.844.911
1	039	02	2.935.948	2.844.911
1	045	03	2.093.854	335.700
1	068	03	2.093.854	335.700
6	035	03	2.093.854	335.700

71

ORDENANZA NO. --000054

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

NIVEL ASESOR

2	105	04	2.370.948
1	105	05	1.916.901
4	105	06	1.815.053
3	105	07	1.619.323
12	105	08	1.535.683

NIVEL PROFESIONAL

1	222	07	1.619.323
2	219	06	1.815.053
4	219	07	1.619.323
4	219	08	1.535.683
14	219	09	1.507.803
4	219	10	1.496.992
2	219	11	1.245.445
3	219	12	1.211.306
3	219	13	1.203.557

NIVEL TÉCNICO

1	314	14	739.381
2	314	15	714.528

NIVEL ASISTENCIAL

1	440	13	1.203.564
1	407	14	1.047.187
8	407	15	837.749
9	407	16	781.900
2	407	17	721.860
4	407	18	705.470
1	482	18	705.470
1	407	19	544.537
2	407	20	530.574
1	470	20	530.574
1	470	21	502.587
1	470	22	497.000

ARTÍCULO TERCERO: El sueldo del Contralor Departamental del Atlántico será igual al asignado al Gobernador del Departamento del Atlántico, sin exceder su monto de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Handwritten signature

Handwritten signature

ORDENANZA NO. 000054

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTICULO CUARTO: El Contralor Departamental del Atlántico manejará en forma globalizada la Planta de Personal, conforme al plan de cargos aprobado por la Ordenanza 000021 del 13 de agosto de 2002 y las demás ordenanzas concordantes, teniendo en cuenta los niveles, códigos, grados y escalas salariales aquí establecidos.

ARTICULO QUINTO: FIJACIÓN DE VIÁTICOS

Se aplicará la escala de viáticos que la Asamblea apruebe para la Gobernación del Departamento del Atlántico, en concordancia con las disposiciones que el gobierno Nacional expida al respecto.

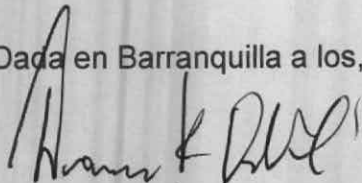
ARTÍCULO SEXTO: GASTOS DE VIAJE

Los funcionarios de la Contraloría Departamental que por razón de sus funciones deban desplazarse fuera del Departamento del Atlántico y dentro del territorio nacional, atendiendo invitaciones que cubran alojamiento y manutención recibirán la suma de hasta Cien Mil Pesos (\$100.000) por cada día de comisión.

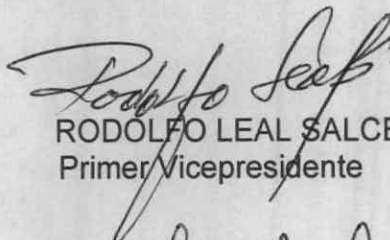
ARTICULO SÉPTIMO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias, entrará en vigencia a partir del 1º. de enero de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

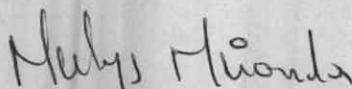
Dada en Barranquilla a los,



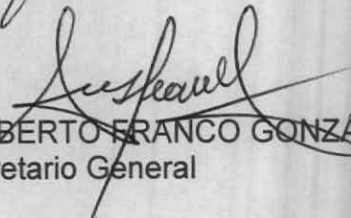
DAVID RAMÓN ASHTON CABRERA
Presidente



RODOLFO LEAL SALCEDO
Primer Vicepresidente



MERLY MIRANDA BENAVIDES
Segundo Vicepresidente




AUSBERTO FRANCO GONZÁLEZ
Secretario General

ORDENANZA NO. --000054

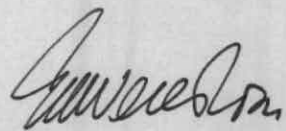
“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

- Primer Debate: Marzo 20 de 2009
- Segundo Debate: Marzo 31 de 2009
- Tercer Debate: Abril 1 de 2009


 AUSBERTO FRANCO GONZÁLEZ
 Secretario General.-

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza No 000054 del 13 de abril de 2009.


 EDUARDO VERANO DE LA ROSA
 Gobernador del Atlántico



Gobernación
del Atlántico

SECRETARIA JURÍDICA

74

S.G
24 ABR. 2009

799

Hora: 10:54 AM

Barranquilla, 22 de abril de 2009

Doctor
ALBERTO BORELLY BORELLY
Secretario General
E. S. D.

ASUNTO: ORDENANZAS

Para su conocimiento y fines pertinentes envío las siguientes ordenanzas en original que a continuación detallo:

- Ordenanza No 000054 de fecha 13 de abril de 2009, "Por medio de la cual se fijan las escalas de remuneración asignaciones civiles correspondientes a las distintas categorías de Empleos de la Contraloría Departamental del Atlántico para la vigencia fiscal de 2009 y se dictan otras disposiciones".
- Ordenanza No 000055 de fecha 13 de abril de 2009, "Por medio de la cual se fijan las Escalas de Remuneración y asignaciones civiles correspondientes a las distintas categorías de Empleos del Instituto Departamental de Transportes y Tránsito del Atlántico para la vigencia fiscal del 2009 y se dictan otras disposiciones".
- Ordenanza No 000056 de fecha 13 de abril de 2009, "Por medio de la cual se modifican unos Artículos del Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico (Decreto Ordenanzal No 000823 de 2003).

Cordialmente,

PEDRO ARAGÓN CANCHILA
Secretario Jurídico

Anexo: Lo anunciado

"POR EL BIEN DEL ATLÁNTICO. UNIDOS, TODO SE PUEDE LOGRAR"
Carrera 45 entre Calles 39 y 40 TEL: 3307123-3307285
Nit. 890.102.006-1
www.gobatlantico.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



75
Vob
Dr. Angen

ATENCION PUBLICO

pac Mónica

Memorando de Radicación y Trámite de Documentos

Fecha Recibo 03/04/2009	# Memorando	20093487
	Radicación Atención al Público	
	Número de Hojas Remitido	78
Dirección (Opcional):		

Enviado por: 8901076151 ASMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO Fotocopia

Radicado Por: ACASTRO ALEXANDER CASTRO GONZALEZ Original

Referencia: ORDENANZA ESCALA DE REMUNERACION DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL ,ASIGNACIONES CIVILES DEL TRANSITO Y ESTATUTO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL

Responsable: DESPACHO DEL GOBERNADOR

Folder del Archivo: 107 ASAMBLEA DEL ATLANTICO

Cuadro de Seguimiento	
Nombre/ Dependencia/ Empleado	Fecha
SECRETARIA JURIDICA	03/04/2009

Observaciones: ANEXOS ORIGINALES

- | | | |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> Urgente | <input type="checkbox"/> Devolvemos Mal Asignada | <input type="checkbox"/> Favor Archivar |
| <input type="checkbox"/> Para su Informacion | <input type="checkbox"/> Redacte Oficios para mi firma | <input type="checkbox"/> Discutamoslo |
| <input type="checkbox"/> Encarguese del Asunto | <input type="checkbox"/> Para su estudio y Concepto | <input type="checkbox"/> Para Aprobación |
| <input type="checkbox"/> Contestar y Enviarnos Copia | | |
| <input type="checkbox"/> Responder para la firma del Secretario | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Traslado por Competencia | | |

Nombre de quien Recibe	
Fecha	Hora

celo
Remitente

Angen
106-04-09
10:30 AM
9417
Recibi (Firma)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
PRESIDENCIA
Nit: 890107615-1**

Barranquilla, D.E.I.P. 3 de Abril de 2009

Doctor
EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico.
E. S. D.

Cordial Saludo:

Por medio del presente envío a usted, para su sanción u objeción las siguientes ordenanzas:

1. "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", contenida en (27) folios, esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera: prime debate, Marzo 20 de 2009, Segundo debate Marzo 31 de 2009 y Tercer debate, Abril 1 de 2009.

2.- "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2.009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", contenida en (31) folios, esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera: prime debate, Marzo 20 de 2009, Segundo debate Marzo 31 de 2009 y Tercer debate, Abril 1 de 2009.

3.- POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN UNOS ARTÍCULOS DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (Decreto Ordenanzal N°000823 DE 2003)" contenida en (24) folios, esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera: prime debate, Marzo30 de 2009, Segundo debate Abril 1 de 2009 y Tercer debate, Abril 2 de 2009

Atentamente,

AUSBERTO FRANCO GONZÁLEZ
Secretario GENERAL

*P/P Ruby Ceyalva
Secretaria General*

01007309



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO
Ser grande es una actitud



Barranquilla, 02 MAR. 2009

Doctor
DAVID ASTHON CABRERA
Presidente Honorable Asamblea Departamental del Atlántico
E. S. D.

Cordial saludo.

Para su trámite ante esa honorable corporación, me permito enviarle proyecto de ordenanza "Por medio de la cual se fijan las escalas de remuneración asignaciones civiles correspondientes a las distintas categorías de empleos de la Contraloría departamental del Atlántico para la vigencia fiscal de 2009 y se dictan otras disposiciones"

Atentamente,

CARLOS IGNACIO CASAS DÍAZ
Contralor Departamental del Atlántico

Proyectó y elaboró: Alberto Maestre Araque



Ruey Ayala
Marzo 2-09
H 11:14 Am

"Ser grande es una actitud"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

78

Doctor

DAVID ASTHON CABRERA

Presidente Honorable Asamblea Departamental del Atlántico
Honorables Diputados

PROYECTO DE ORDENANZA No. _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

En cumplimiento de los deberes legales y reglamentarios del suscrito, en calidad de Contralor General del Departamento del Atlántico, me permito presentar a vuestra consideración el referido proyecto de norma ordenanzal, con el cual se efectúan los incrementos salariales de los funcionarios de la entidad que dirijo.

Es función de esa corporación determinar las escalas de remuneración y asignaciones salariales correspondiente a las distintas categorías de empleos establecidos por esa Asamblea a través de la ordenanza 000021 de 2002.

Para la vigencia 2009, y teniendo en cuenta las escalas de remuneración contempladas en la ordenanza 000027 de 2006, se aplicó un incremento del 7.67% (IPC causado a diciembre 31 de 2008).

En el presente proyecto se da cumplimiento al decreto presidencial 785 de 2005 que establece un nuevo sistema de nomenclatura y clasificación de funciones para los empleados públicos del orden territorial atendiendo las regulaciones de la ley 909 de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO


De conformidad con el artículo tercero de la ley 330 de 1996 es atribución de las Asambleas Departamentales, en relación con las respectivas Contralorías, determinar su estructura, planta de personal, funciones por dependencias y escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleo, a iniciativa de los contralores.

Son otros fundamentos jurídicos los siguientes: el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el decreto ley 1222 de 1986, artículo 231 y la Ordenanza 00021 de 2002 y demás disposiciones legales.

La iniciativa del presente proyecto de conformidad con la ley 330 de 1996 es del Contralor Departamental.

Son los anteriores fundamentos validos para considerar este proyecto de singular importancia para la organización de la Contraloría y corresponden a una de las atribuciones de esa Honorable Asamblea.

Atentamente,


CARLOS IGNACIO CASAS DÍAZ
Contralor General del Departamento

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de las atribuciones legales que le otorga el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, artículo 3 de la ley 330 de 1996, el Decreto Ley 1222 de 1986 artículo 231 y la ordenanza 00021 de 2002, Decreto 785 de 2005. ley 909 de 2004 y demás disposiciones legales.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: DE LAS ESCALAS DE LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO. Establézcanse las siguientes escalas de remuneración mensual, para las diferentes categorías de Empleos de la Contraloría Departamental, correspondiente a la vigencia fiscal de 2009.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los niveles que existen en la Contraloría Departamental a partir de la presente ordenanza son: Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial.

CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	No.
DIRECTIVO				
Contralor	010	01	Directivo	1
Subcontralor	025	02	Directivo	1
Secretario General	073	02	Directivo	1
Gerente de Control Interno	039	02	Directivo	1
Subsecretario de Despacho	045	03	Directivo	1
Subdirector Administrativo	068	03	Directivo	1
Contralor Auxiliar	035	03	Directivo	6
ASESOR				
Asesor	105	04	Asesor	2
Asesor	105	05	Asesor	1
Asesor	105	06	Asesor	4
Asesor	105	07	Asesor	3
Asesor	105	08	Asesor	12
PROFESIONAL				
Profesional Especializado	222	07	Profesional	1
Profesional Universitario	219	06	Profesional	2
Profesional Universitario	219	07	Profesional	4
Profesional Universitario	219	08	Profesional	4
Profesional Universitario	219	09	Profesional	14
Profesional Universitario	219	10	Profesional	4
Profesional Universitario	219	11	Profesional	2
Profesional Universitario	219	12	Profesional	3
Profesional Universitario	219	13	Profesional	3
TECNICO				
Técnico Operativo	314	14	Técnico	1
Técnico Operativo	314	15	Técnico	2

CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	No.
ASISTENCIAL				
Secretario	440	13	Asistencial	1
Auxiliar Administrativo	407	14	Asistencial	1
Auxiliar Administrativo	407	15	Asistencial	8
Auxiliar Administrativo	407	16	Asistencial	9
Auxiliar Administrativo	407	17	Asistencial	2
Auxiliar Administrativo	407	18	Asistencial	4
Conductor Mecánico	482	18	Asistencial	1
Auxiliar Administrativo	407	19	Asistencial	1
Auxiliar Administrativo	407	20	Asistencial	2
Auxiliar de Servicios Generales	470	20	Asistencial	1
Auxiliar de Servicios Generales	470	21	Asistencial	1
Auxiliar de Servicios Generales	470	22	Asistencial	1

ARTÍCULO SEGUNDO: DE LAS ASIGNACIONES CIVILES PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS. Fijense las siguientes asignaciones civiles para la vigencia fiscal de 2009 para las diferentes categorías de empleo de la Contraloría General del Departamento así:

NIVEL	CODIGO	GRADO	SUELDO BASICO	GASTOS DE REPRESENTACION
DIRECTIVO				
1	010	01	4.388.450	4.388.450
1	025	02	2.935.948	2.844.911
1	073	02	2.935.948	2.844.911
1	039	02	2.935.948	2.844.911
1	045	03	2.093.854	335.700
1	068	03	2.093.854	335.700
6	035	03	2.093.854	335.700
NIVEL ASESOR				
2	105	04	2.370.948	
1	105	05	1.916.901	
4	105	06	1.815.053	
3	105	07	1.619.323	
12	105	08	1.535.683	
NIVEL PROFESIONAL				
1	222	07	1.619.323	
2	219	06	1.815.053	
4	219	07	1.619.323	
4	219	08	1.535.683	
14	219	09	1.507.803	
4	219	10	1.496.992	
2	219	11	1.245.445	
3	219	12	1.211.306	
3	219	13	1.203.557	
NIVEL TÉCNICO				
1	314	14	739.381	
2	314	15	714.528	
NIVEL ASISTENCIAL				
1	440	13	1.203.564	
1	407	14	1.047.187	
8	407	15	837.749	
9	407	16	781.900	
2	407	17	721.860	
4	407	18	705.470	
1	482	18	705.470	
1	407	19	544.537	
2	407	20	530.574	

1	470	20	530.574
1	470	21	502.587
1	470	22	497.000

81

ARTICULO TERCERO: El sueldo del Contralor Departamental del Atlántico será igual al asignado al Gobernador del Departamento del Atlántico, sin exceder su monto de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: El Contralor Departamental del Atlántico manejará en forma globalizada la Planta de Personal, conforme al plan de cargos aprobado por la Ordenanza 000021 del 13 de agosto de 2002 y las demás ordenanzas concordantes, teniendo en cuenta los niveles, códigos, grados y escalas salariales aquí establecidos.

ARTICULO QUINTO: FIJACIÓN DE VIÁTICOS

Se aplicará la escala de viáticos que la Asamblea apruebe para la Gobernación del Departamento del Atlántico, en concordancia con las disposiciones que el gobierno Nacional expida al respecto.

ARTÍCULO SEXTO: GASTOS DE VIAJE

Los funcionarios de la Contraloría Departamental que por razón de sus funciones deban desplazarse fuera del Departamento del Atlántico y dentro del territorio nacional, atendiendo invitaciones que cubran alojamiento y manutención recibirán la suma de hasta Cien Mil Pesos (\$100.000) por cada día de comisión.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias, entrará en vigencia a partir del 1º. de enero de 2009.

Publíquese y cúmplase

Dada en Barranquilla a los,

ARTÍCULO SEGUNDO: DE LAS ASIGNACIONES CIVILES PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS. Fijense las siguientes asignaciones civiles para la vigencia fiscal de 2009 para las diferentes categorías de empleo de la Contraloría General del Departamento así:

NIVEL DIRECTIVO	SUELDO ACTUAL	SUELDO CON INCREMENTO	GTOS. DE REPRESENT. ACTUALES	GASTOS DE REPRESENTACION CON INCREMENTO
1	4.075.834	4.388.450	4.075.834	4.388.450
1	2.726.802	2.935.948	2.642.250	2.844.911
1	2.726.802	2.935.948	2.642.250	2.844.911
1	2.726.802	2.935.948	2.642.250	2.844.911
1	1.944.696	2.093.854	311.786	335.700
1	1.944.696	2.093.854	311.786	335.700
6	1.944.696	2.093.854	311.786	335.700
NIVEL ASESOR				
2	2.202.051	2.370.948		
1	1.780.348	1.916.901		
4	1.685.756	1.815.053		
3	1.503.969	1.619.323		
12	1.426.287	1.535.683		
NIVEL PROFESIONAL				
1	1.503.969	1.619.323		
2	1.685.756	1.815.053		
4	1.503.969	1.619.323		
4	1.426.287	1.535.683		
14	1.400.393	1.507.803		
4	1.390.352	1.496.992		
2	1.156.724	1.245.445		
3	1.125.017	1.211.306		
3	1.117.820	1.203.557		
NIVEL TÉCNICO				
1	686.710	739.381		
2	663.628	714.528		
NIVEL ASISTENCIAL				
1	1.117.827	1.203.564		
1	972.589	1.047.187		
8	778.071	837.749		
9	726.200	781.900		
2	670.437	721.860		
4	655.215	705.470		
1	655.215	705.470		
1	505.746	544.537		
2	492.778	530.574		
1	492.778	530.574		
1	466.785	502.587		
1	461.500	497.000		

84



Contraloría Departamental del Atlántico

Planta de Personal



Código	Grado	Nivel	Sueldo	Gastos Rep	Funcionario
105	08	ASESOR	1,426,287	0	ALVARO ENRIQUE CORRO PAREJA
219	06	PROFESIONAL	1,685,756	0	ALBA MARINA PEÑALOZA HERNANDEZ
105	08	ASESOR	1,426,287	0	YESENIA MARGARITA OCAMPO BARRIOS
219	08	PROFESIONAL	1,426,287	0	MONICA MERCEDES CABARCAS RODRIGUE
219	09	PROFESIONAL	1,400,393	0	ESPERANZA GRACIELA RODRIGUEZ MEZA
407	15	ASISTENCIAL	778,071	0	EVELYN PATRICIA DE CASTRO DE CORONAL
407	16	ASISTENCIAL	726,200	0	NURY'S CECILIA GOMEZ CARPINTERO
407	16	ASISTENCIAL	726,200	0	ORIE'TA AGUSTINA CALDERON MONTAÑO
407	16	ASISTENCIAL	726,200	0	HEBERTO ENRIQUE ARROYO FELIZZOLA
407	16	ASISTENCIAL	726,200	0	EDGARDO ENRIQUE CORREA BASANTA
407	18	ASISTENCIAL	655,215	0	ABELINO ALONSO CARRILLO
482	18	ASISTENCIAL	655,215	0	MIGUEL ADOLFO AHUMADA PEÑATE
407	19	ASISTENCIAL	505,746	0	JAVIER HERNANDEZ ORTIZ
470	20	ASISTENCIAL	492,778	0	MARCOS MARTINLEYES ROSALES
314	14	TECNICO	686,710	0	RAMON MORALES ARIZA
314	15	TECNICO	663,628	0	RUBY BEATRIZ RODRIGUEZ DE JIMENEZ
470	21	ASISTENCIAL	466,785	0	INDIRA DEL CARMEN DE LA HOZ PADILLA
470	22	ASISTENCIAL	461,500	0	AYDALUZ CAMPO PERNETTI
105	06	ASESOR	1,685,756	0	

20

4 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Código	Grado	Nivel	Sueldo	Gastos Rep	Funcionario
068	03	DIRECTIVO	1,944,696	311,786	ANA JOSEFINA UCROS ROSALES
105	04	ASESOR	2,202,051	0	ALBERTO AVID MAESTRE ARAQUE
219	09	PROFESIONAL	1,400,393	0	AMANDA ARGENIDA ROMERO VENGOECHE
219	06	PROFESIONAL	1,685,756	0	EDGAR ENRIQUE BELTRAN ROMERO
407	16	ASISTENCIAL	726,200	0	ANGELA ROSA AREVALO CARRANZA
407	16	ASISTENCIAL	726,200	0	OSCAR JOSE BARRIOS ESCORCIA

6

5 C. AUXILIAR SECTOR SALUD

Código	Grado	Nivel	Sueldo	Gastos Rep	Funcionario
035	03	DIRECTIVO	1,944,696	311,786	JUAN CARLOS VARELA MORALES
105	06	ASESOR 1	1,685,756	0	ANGELA ISABEL SALGADO VERGARA
105	07	ASESOR	1,503,969	0	ROCIO DEL CARMEN FONTALVO CARRILLO
105	08	ASESOR	1,426,287	0	MAVIS ESTHER OLIVO TORRENEGRA



Contraloría Departamental del Atlántico

Planta de Personal



8 C. AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO A

Cargo	Código	Grado	Nivel	Sueldo	Gastos Rep	Funcionario
ASESOR	035	03	DIRECTIVO	1,944,696	311,786	EVELYN DEL CARMEN BERNAL CRUZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3	105	08	ASESOR	1,426,287	0	CAMILLO FABIO BARCELO TORRES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	07	PROFESIONAL	1,503,969	0	LIBIA DEL ROSARIO RUBIANO DE MOYA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2	219	07	PROFESIONAL	1,503,969	0	REYNALDO GOMEZ SEGRERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1	219	09	PROFESIONAL	1,400,393	0	JAIR O JAVIER RIVERA CUETO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	ASISTENCIAL	778,071	0	MARIA MAGDALENA VIANA NIETO
TECNICO OPERATIVO	314	15	TECNICO	663,628	0	ELIANA POLO FERNANDEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	20	ASISTENCIAL	492,778	0	RAFAEL GUSTAVO ROMERO NAVARRO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	09	PROFESIONAL	1,400,393	0	ROBERTO ANTONIO MUÑOZ BUELVAS
					0	CLAUDIA CECILIA LEAL HERNANDEZ
				12,618,153	311,786	

9 C. AUXILIAR DE EDUCACION

Cargo	Código	Grado	Nivel	Sueldo	Gastos Rep	Funcionario
CONTRALOR AUXILIAR DEL SECTOR EDUCACION	035	03	DIRECTIVO	1,944,696	311,786	MURIEL DEL CARMEN RICARDO ROJO
ASESOR	105	08	ASESOR	1,426,287	0	JOSE VICENTE NAVARRO LAFABURIE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	PROFESIONAL	1,125,017	0	GINA PAOLA YANCES REDONDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	PROFESIONAL	1,117,820	0	ELADIO ANTONIO ROJANO ESCORCIA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	14	ASISTENCIAL	972,589	0	MAGALY CORRALES CARBONELL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	ASISTENCIAL	778,071	0	LUIS JAIME PARRA MEJIA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	20	ASISTENCIAL	492,778	0	JAIMIE RAFAEL ANGULO MARIMON
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	ASISTENCIAL	778,071	0	RAQUEL DOLORES MARTINEZ DE JIMENEZ
				8,635,329	311,786	

99 C. AUXILIAR DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Cargo	Código	Grado	Nivel	Sueldo	Gastos Rep	Funcionario
ASESOR	035	03	DIRECTIVO	1,944,696	311,786	AUGUSTO OSORIO BERDUGO
ASESOR	105	08	ASESOR	1,426,287	0	MARIA VICTORIA MAZZENET GRANADOS
ASESOR	105	08	ASESOR	1,426,287	0	IIVETH LEONOR GOENAGA MELO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	08	PROFESIONAL	1,426,287	0	JOSEFINA DIAZGRANADOS SUAREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	08	PROFESIONAL	1,426,287	0	HEIDY ALEXANDRA BOLAÑO HIGGINS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	10	PROFESIONAL	1,390,352	0	JOSE FRANCISCO ARZA MORAN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	09	PROFESIONAL	1,400,393	0	AMY FARAH CONTRERAS CHAJIN

Barranquilla, Marzo 26 de 2009

Señores
HONORABLES DIPUTADOS
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO
Presente

REFERENCIA: PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA "POR LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN, ASIGNACIONES CIVILES Y NOMENCLATURA DE CARGOS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA DE 2009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Me permito informarles que en fecha 24 de Marzo de 2009 a las 10:00 a.m. , los miembros de la Comisión Política Institucional y Ética: Rodolfo Leal Salcedo, Elverth Santos Romero, Alfonso Eckardt Martínez Aparicio y Federico Ucrós Fernández, con la presencia del Secretario General Ausberto Franco González procedió a escuchar el informe y Ponencia para Primer Debate presentado por el Diputado Federico Ucrós Fernández, el cual fue aprobado por unanimidad. Paso seguido decidió la Comisión asignar que el ponente para el Segundo Debate al Diputado Federico Ucrós Fernández, por ende me corresponde rendir ante los miembros de esta plenaria el informe y ponencia en Segundo debate y se fundamenta en las siguientes consideraciones:

[Handwritten signature]

FUNDAMENTO DE HECHO

Con fecha Marzo 2 de 2009 fue debidamente radicado por el señor Contralor del Departamento, el Proyecto de Ordenanza de la referencia. La anterior radicación se fundamenta en los deberes legales y Constitucionales que le corresponden al Contralor General del Departamento, que es indispensable para la vigencia 2009 y teniendo en cuenta las escalas de remuneración contempladas en las Ordenanzas anteriores que el ajuste salarial se incremente de acuerdo con el porcentaje del IPC, causado a Diciembre 31 de 2008.

A su vez argumenta el titular de esta iniciativa Ordenanzal "en el Proyecto se da cumplimiento al Decreto Presidencial 785 de 2005 que establece un nuevo sistema de nomenclatura y clasificación de funciones de empleados públicos del orden territorial atendiendo las regulaciones de la Ley 909 de 2004".

Este Proyecto de Ordenanza ha sido formalmente presentado ante la Corporación a la que le corresponde a la Asamblea del Departamento darle el trámite pertinente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Tal como lo expresa en el sustento legal este Proyecto de Ordenanza, son atribución de las Asambleas Departamentales, de conformidad con el Artículo 3 de la Ley 330 de 1006, en relación con las respectivas contralorías, de terminar su estructura, planta de personal, funciones por dependencias y escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleo e iniciativa de los Contralores.

Son otros fundamentos jurídicos el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto Ley 1222 de 1986 Artículo 231, Ordenanza 00021 de 2002, Ordenanza 00026 de 2006 (Reglamento Interno de la Asamblea) y demás disposiciones legales. *yr*



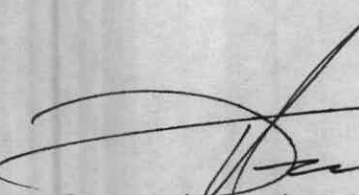
Revisado el contenido de todo el articulado de este proyecto de ordenanza ellos se ajustan a los preceptos legales y por ende no ameritan modificación alguna.


En consecuencia de estas consideraciones legales, le es pertinente al ponente darle el estudio correspondiente dentro de los parámetros establecidos en el marco normativo.

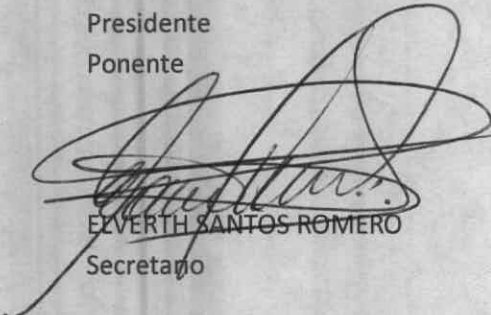
CONCLUSIONES

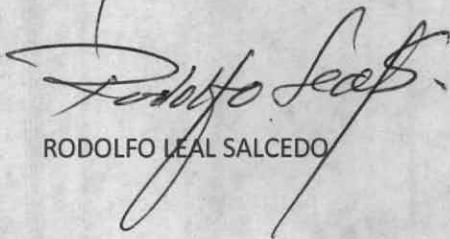
Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante los Diputados que conforman la Plenaria de esta Corporación Ponencia Favorable para Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza referido "**POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LA ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y ASIGNACIONES CIVILES Y NOMENCLATURA DE CARGOS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009**" Y SE **DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, solicitándole a los señores Diputados se le de la debida aprobación por las motivaciones anteriormente expuestas.

COMISIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONAL Y ÉTICA


FEDERICO UCROS FERNÁNDEZ
Presidente
Ponente


ALFONSO ECKARDT Mtz-APARICIO
Vicepresidente


ELVERTH SANTOS ROMERO
Secretario


RODOLFO LEAL SALCEDO

Barranquilla, Marzo 20 de 2009

Señores
**MIEMBROS DE LA COMISIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONAL Y ÉTICA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATÁNTICO**
Presente

REFERENCIA: PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA "POR LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN, ASIGNACIONES CIVILES Y NOMENCLATURA DE CARGOS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA DE 2009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Señores miembros de la Comisión:

En atención al mandato recibido para analizar y presentar Ponencia para Primer Debate al proyecto de la referencia, me permito expresar las siguientes consideraciones que fundamentan la misma.

FUNDAMENTO DE HECHO

Con fecha Marzo 2 de 2009 fue debidamente radicado por el señor Contralor del Departamento, el Proyecto de Ordenanza de la referencia. La anterior radicación se fundamenta en los deberes constitucionales y legales que le corresponden al Contralor General del Departamento. Que se hace indispensable para la vigencia 2009, teniendo en cuenta las escalas de remuneración contempladas en las Ordenanzas anteriores, que el ajuste salarial se incremente de acuerdo con el porcentaje del IPC, causado a Diciembre 31 de 2008.

A su vez argumenta el titular de esta iniciativa Ordenanzal que "en el Proyecto se da cumplimiento al Decreto Presidencial 785 de 2005 que establece un nuevo sistema de nomenclatura y clasificación de funciones de empleados públicos del orden territorial atendiendo las regulaciones de la Ley 909 de 2004".

Este Proyecto de Ordenanza ha sido formalmente presentado ante la Corporación a la que le corresponde a la Asamblea del Departamento darle el trámite pertinente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Tal como lo expresa en el sustento legal este Proyecto de Ordenanza, atribución de las Asambleas Departamentales, de conformidad con el Artículo 3 de la Ley 330 de 1006, en relación con las respectivas contralorías, de terminar su estructura, planta de personal, funciones por dependencias y escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleo e iniciativa de los Contralores.

Son otros fundamentos jurídicos el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto Ley 1222 de 1986 Artículo 231, ordenanza 00021 de 2002, Ordenanza 00026 de 2006 (Reglamento Interno de la Asamblea) y demás disposiciones legales.

Revisado el contenido de todo el articulado de este proyecto de ordenanza ellos se ajustan a los preceptos legales y por ende no ameritan modificación alguna.

Por las anteriores consideraciones legales considera pertinente al ponente darle el estudio correspondiente dentro de las parámetros establecidos en el marco normativo.

CONCLUSIONES

En atención a lo expuesto, me permito presentar ante los Honorables miembros de la Comisión Política e Institucional y Ética, Ponencia favorable para Primer debate del Proyecto de Ordenanza referido " **POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LA ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y ASIGNACIONES CIVILES Y NOMENCLATURA DE CARGOS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009**" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, solicitándole a los señores Diputados se le de la debida aprobación por las motivaciones anteriormente expuestas. A.

COMISIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONAL Y ÉTICA

FEDERICO UCROS FERNÁNDEZ

Presidente

Ponente

ELVERTH SANTOS ROMERO

Secretario

ALFONSO ECKARDT Mtz-APARICIO

Vicepresidente

RODOLFO LEAL SALCEDO

92

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
PRESIDENCIA
Nit: 890107615-1**

Barranquilla, Marzo 17 de 2009

Dr. FEDERICO UCRÓS FERNÁNDEZ **PRESIDENTE** de la Comisión Política e Institucional y Ética

REF: REMISIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA.

Me permito, remitir a la Comisión Política e Institucional y Ética , al Presidente Dr., FEDERICO UCRÓS FERNÁNDEZ, el proyecto de ordenanza Oficios 000168 de Marzo 6 de 2009” **POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y ASIGNACIONES CIVILES Y NOMENCLATURA DE CARGOS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL ATLÁNTICO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**” recibida el día 10 de marzo de 2009 iniciativa Ordenanza propuesta por Gobernador del Departamento, para su estudio respectivo en primer debate, el cual deberá efectuarse durante el término de 5 días.

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 39 Num 1 del Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Atlántico, que reza: *“Corresponde a las Comisiones Permanentes, estudiar en el término que señale el Presidente, los asuntos que le pasen para su conocimiento, dando respecto de ellos los informes que estimen convenientes, bien por escrito o de palabra cuando se le exija durante la discusión”.*

El proyecto de ordenanza, con su exposición de motivos, se remite en original y dos copias, sendas copias se adjuntan en el presente oficio a los Diputados que integran la Comisión Permanente, según lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento Interno de la Asamblea Departamental.

Atentamente,

DAVID ASHTON CABRERA
**Presidente Asamblea Departamental
Del Atlántico.**

RECIBIDO POR: FEDERICO UCRÓS FERNÁNDEZ



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO
Ser grande es una actitud



Barranquilla, 26 de marzo de 2009

Doctor
DAVID ASTHON CABRERA
Presidente -Honorable Asamblea departamental
E. S. D.

Cordial saludo.

Para adjuntar a la exposición de motivos de nuestro proyecto de incremento salarial de 2009 de los servidores de esta contraloría, me permito indicarle que para el efecto de los fundamentos legales, nos acogemos a los decretos 708, 731, 732 y 733, todos ellos con fecha de 6 de marzo de 2009, emanados del Departamento Administrativo de la Función pública que versan sobre las asignaciones básicas y los viáticos y gastos de viaje, tanto de los servidores públicos nacionales como territoriales.

Para el trámite respectivo nos adecuamos al cumplimiento y acatamiento de las normas antes citadas.

Cordialmente,

CARLOS IGNACIO CASAS DÍAZ
Contralor General del Departamento del Atlántico

“Ser grande es una actitud”



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO
Ser grande es una actitud

Barranquilla, 26 de marzo de 2009



Doctor
DAVID ASTHON CABRERA
Presidente -Honorable Asamblea departamental
E. S. D.

Cordial saludo.

Para adjuntar a la exposición de motivos de nuestro proyecto de incremento salarial de 2009 de los servidores de esta contraloría, me permito indicarle que para el efecto de los fundamentos legales, nos acogemos a los decretos 708, 731, 732 y 733, todos ellos con fecha de 6 de marzo de 2009, emanados del Departamento Administrativo de la Función pública que versan sobre las asignaciones básicas y los viáticos y gastos de viaje, tanto de los servidores públicos nacionales como territoriales.

Para el trámite respectivo nos adecuamos al cumplimiento y acatamiento de las normas antes citadas.

Cordialmente,

CARLOS IGNACIO CASAS DÍAZ
Contralor General del Departamento del Atlántico

“Ser grande es una actitud”

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Nit: 890107615-1

Acta

En Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de Marzo de 2009, siendo las 11:00 a.m., se reunieron en el oficina de la Presidencia de la Asamblea Departamental del Atlántico, los miembros de la Comisión Política e Institucional y Ética para aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza, **“POR LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN, ASIGNACIONES CIVILES Y NOMENCLATURA DE CARGOS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA DE 2009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** el Doctor FEDERICO UCRÓS FERNÁNDEZ, ponente del presente proyecto, sustentó y puso en consideración dicha ponencia, habiendo sido aprobada por unanimidad. En consecuencia se levanta la reunión a las 11:30 a.m. y se firma por los que en ella han intervenido, con verificación del Secretario General Doctor AUSBERTO FRANCO GONZÁLEZ.

COMISION POLITICA E INSTITUCIONAL Y ETICA

FEDERICO UCRÓS FERNÁNDEZ
Presidente
Ponente

ALFONSO ECKARDT Mtz-APARICIO
Vicepresidente

ELVERTH SANTOS ROMERO
Secretario

RODOLFO LEAL SALCEDO

AUSBERTO FRANCO GONZÁLEZ
Secretario General